



ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO DOS AL CENTÉSIMO CUARTO ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN QUE PARA ESTABLECER LAS BASES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS (PACMYC), EN EL ESTADO DE COLIMA, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA" REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURAS POPULARES, MIRIAM MORALES SANHUEZA; Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE CULTURA, RUBÉN PÉREZ ANGUIANO; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de julio de 2008 las partes celebraron el Centésimo Cuarto Acuerdo Específico de Ejecución número DJC-104AE-CND-142-92, en lo sucesivo "EL ACUERDO", para establecer las bases para la operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) en el Estado de Colima, en lo sucesivo "EL PROGRAMA".
- II. En la cláusula sexta de "EL ACUERDO", las partes se comprometieron a apoyar la realización de "EL PROGRAMA", mediante una revisión anual del mismo, con la finalidad de renovar sus aportaciones, las que podrían ser incrementadas de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y quedarían establecidas mediante la suscripción de Anexos de Ejecución.
- III. Con fecha 8 de mayo de 2009 las partes celebraron Anexo de Ejecución Número Uno al Centésimo Cuarto Acuerdo Específico de Ejecución número AE1-DJC-104AE-CND-142-92, en lo sucesivo "EL ANEXO", en el cual acordaron realizar una aportación conjunta para la operación de "EL PROGRAMA", en el ejercicio 2009 de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/00 M.N.).

DECLARACIONES

- I. "EL CONACULTA" declara que:
 - I.1 El Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, en su carácter de Director General de Administración, está facultado para suscribir el presente instrumento, lo que acredita con el testimonio de la escritura pública número 67,901, de fecha 26 de agosto de 2009, pasada ante la fe del Lic. Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal.
- II. Las partes declaran que:
 - II.1 De conformidad con lo señalado en la cláusula sexta de "EL ACUERDO", han determinado renovar sus aportaciones a "LA CUENTA ESTATAL" para el año 2010.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL CONACULTA" y "EL ESTADO", convienen realizar una aportación conjunta para el año 2010 a "LA CUENTA ESTATAL", por la cantidad de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de la siguiente manera:



- "EL CONACULTA": **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por conducto de la Dirección General de Culturas Populares, dentro de los 90 días siguientes a la firma del presente instrumento.
- "EL ESTADO": **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por conducto de la Secretaría de Cultura dentro de los 90 días siguientes a la firma del presente instrumento.

SEGUNDA.- Las partes se obligan a dar pleno cumplimiento a los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, en los términos establecidos en la cláusula cuarta de "EL ANEXO".

TERCERA.- Las partes acuerdan que la suscripción del presente Anexo, no implica novación de ninguna especie, por lo que salvo las aportaciones pactadas en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en "EL ACUERDO".

CUARTA.- El presente Anexo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

QUINTA.- Las partes aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente Anexo la resolverán de conformidad a lo señalado en "EL ACUERDO".

Leído que fue el presente Anexo y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 18 de marzo del año 2010.

**POR "EL CONACULTA"
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ

**POR "EL ESTADO"
EL SECRETARIO DE CULTURA**

LIC. RUBÉN PÉREZ ANGUIANO

**LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURAS POPULARES**

MIRIAM MORALES SANHUEZA